

ADENDA No. 2

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE OCTUBRE DE 2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL IEATDR 2013-2014

3 DE OCTUBRE DE 2013

INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por este documento como se indica a continuación, se modifican algunos apartes de los Términos de Referencia para la presente Invitación Pública.

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materia, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta y que no resulten contrarios a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmados en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

1) NUMERAL 2.6.1 ESTIMACIÓN DEL PRECIO

TEXTO ORIGINAL:

Los costos de la interventoría podrán ser estimados con base en el número de municipios y CPGA's publicados en el primer listado de resultados de verificación de requisitos por parte del INCODER adjuntos en el Anexo 5 de los presentes Términos. La estimación de la oferta económica deberá presentarse teniendo en cuenta el formato del Anexo 6. Nota: Una vez se tenga el listado final de los PGAT seleccionados por el INCODER y de los Municipios y CPGAS que hayan suscrito Acuerdo de Financiamiento con FINAGRO para la ejecución del mismo, se deberá ajustar el valor establecido con el oferente que sea seleccionado en esta convocatoria.

TEXTO MODIFICADO:

Los costos de la interventoría podrán ser estimados con base en el número de municipios y CPGA's publicados en el primer listado de resultados de verificación de requisitos por parte del INCODER adjuntos en el Anexo 5 de los presentes Términos. La estimación de la oferta económica deberá presentarse teniendo en cuenta el formato del Anexo 6. Nota: **El valor final de la oferta debe ser ajustada con base en el valor total de los Acuerdos de Financiamiento suscritos con FINAGRO.**

2) ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

TEXTO ORIGINAL:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y por tres años más, incluida la liquidación.

TEXTO MODIFICADO:

1. La duración de la Unión Temporal **no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.**

FIN DE LA ADENDA